



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ c.c. #36.149.871
contra NOIRA YINET POLANCO C.C #25.454.394. Radicación 41001-41-
89-004-2022-00164-00.

Atendiendo la solicitud de la parte demandante y como quiera que se encuentra registrado el embargo del inmueble rural ubicado en la vereda Inza (CS LT) del el municipio de Inza (Cauca), con matrícula inmobiliaria #134-19202 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Silvia (Cauca), de propiedad de la parte demandada NOIRA YINET POLANCO, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar al señor JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL de INZA (Cauca). Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.